

Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5827

#### **SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías. Señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Se abre la sesión.

Y antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, les informo del aplazamiento de la interpelación N.º 148 que correspondería al punto siete del orden del día.

Ruego al Secretario Primero dé lectura al punto primero del orden del día.

1. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley relativa a Estatuto de la Mujer Rural y de la Mar, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/2000-0013]

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a Estatuto de la Mujer Rural y de la Mar, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Hay una posibilidad de intervención del Gobierno por un tiempo de quince minutos. No parece.

Pues turno a favor de la toma en consideración por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, nuestro medio rural y costero se está muriendo a un ritmo desolador por falta de relevo generacional. Fundamentalmente el factor que más está influyendo es el éxodo masivo de las mujeres. La vida en estos medios, Señorías, es muy dura para ellas simplemente por su género. Hacen dobles jornadas de trabajo pues desempeñan también labores en las empresas familiares: ganaderas, agrícolas o pesqueras. Pero estas labores, Señorías, en su mayoría de las veces no son reconocidas ni tenidas en cuenta, porque se ven como una extensión más de su rol reproductivo.

Son las mujeres, Señorías quienes se siguen encargando de las labores domésticas y de cuidados en total exclusividad. A esto se suma la desaparición paulatina de muchos servicios: escuelas, centros de salud, centros de día, que les obliga a asumir en exclusiva estas funciones y por tanto acaban trabajando 365 días al año sin derecho a descanso o derecho a ocio.

Sin embrago a pesar de todo esto su trabajo y su esfuerzo es totalmente invisible. Tan invisible que ni siquiera se las toma en cuenta en la toma de decisiones, y señorías, basta con echar un vistazo a las organizaciones y entidades del medio rural y de la mar para ver dos cosas: por un lado, en su mayor parte la titularidad de las empresas y los órganos de dirección y de toma de decisiones están copadas siempre por hombres, y además muchas de las veces por desgracia, las mujeres que aparecen como titulares lo son simplemente a título figurativo, por conveniencia Señorías, sin recibir los beneficios propios de tal condición. Y es que Señorías, las mujeres que salen de sus entornos para formarse y para estudiar en muchos casos quieren regresar a la tierra. Sin embargo carecen por completo de apoyos reales para ello. Por ese motivo, Señorías, por la falta de puesta en valor y de ayuda se acaban marchando. Y cuando la mujer se marcha del mundo rural y se marcha del mundo rural y se marcha del mundo rural y se marcha de los entornos de la mar estos espacios comienzan a morirse; porque Señorías la mujer es el pulmón, es la sabia que mantiene vivos ambos mundos, el rural y el de la mar, la mujer es la que da vida, Señorías, y sin ella, sin nosotras solamente hay extinción.

Como ustedes saben Señorías, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres es una exigencia fundamental en toda sociedad democrática así como un claro indicador de desarrollo y de cohesión social y creo que a estas alturas, todas somos conscientes de que la consecución de una sociedad plenamente desarrollada y democrática pasa por alcanzar la igualdad efectiva.

La aprobación de un estatuto rural y de la mar Señorías, responde a una necesidad de afrontar la discriminación que sufren estas mujeres a través de su reconocimiento profesional potenciando su estimación social, así como garantizando el derecho efectivo de sus derechos profesionales, sociales, económicos y políticos.



Página 5828 30 de abril de 2018 Serie A - Núm. 101

Señorías, creo y espero que sean ustedes plenamente conscientes de que las mujeres rurales y de la mar son claves en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad en su conjunto y la atención específica a sus diferentes necesidades y expectativas supone sin duda, supone un importante desafío para las administraciones públicas, conseguir la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres rurales y de la mar es una cuestión de justicia Señorías, de derechos fundamentales y de responsabilidad ética.

Pero también lo es Señorías, también es un factor fundamental para nuestro desarrollo económico, para la vertebración territorial, para la cohesión social y para la propia supervivencia de Cantabria. Y es que el mantenimiento de un sector agrario y pesquero sostenible y dinámico como principal base económica de las zonas rurales y costeras y que contribuya al desarrollo rural, a la producción de alimentos, a la biodiversidad y a la creación de puestos de trabajo pasa Señorías, pasa inexorablemente por la visibilización y el reconocimiento del papel de las mujeres en estas actividades especialmente en las empresas familiares y por la adopción de medidas de igualdad de trato y de oportunidades mediante la acción positiva de las administraciones públicas, la integración Señorías de la perspectiva de género en todos los ámbitos administrativos y la garantía de representación igualitaria.

Esta ley Señorías está dirigida a las mujeres que viven y trabajan en los sectores agrario, pesquero, marisquero y acuícola, pero no solo las que trabajan propiamente en la agricultura, la ganadería o la pesca sino también aquellas que llevan a cabo la transformación y comercialización de los productos derivados de dichos sectores de forma artesanal o a través de la pequeña empresa y actividades auxiliares propias de las actividades económicas d estos sectores.

Todas ellas Señorías fundamentales para el desarrollo y buen término de la actividad principal pero que sin embargo no es en muchas ocasiones reconocido y la mayor parte de las veces como ustedes saben es invisibilizado.

Se han incluido también Señorías un paquete de medidas de fomento de la igualdad de la mujer rural y de la mar como por ejemplo que para las ayudas y subvenciones en estos sectores, se tengan en cuenta criterios de género priorizando las explotaciones o negocios de mujeres o aquellas empresas u organizaciones que tengan una representación equilibrada en sus órganos de decisión o incluso Señorías incluso reservando partidas para ayudar y subvencionar actividades que sean creadas por y para la mujer rural y de la mar incluyendo obviamente la diversificación de actividades en estos sectores.

En esta ley Señorías, incidimos en que la formación del estar dirigida al emprendimiento social y a la innovación en el sector agrario pesquero, marisquero y acuícola, así como la formación y capacitación profesional específica para que las mujeres puedan acceder a puestos cualificados, técnicos y de gestión en condiciones de igualdad salarial.

Esta ley Señorías, prevé la creación de líneas de crédito para determinados proyectos empresariales o su transformación, creados por estas mujeres rurales y de la mar que permita a su arraigo en la tierra y fomenten la economía circular y el turismo sostenible.

Esta ley Señorías, incluye medidas para apoyar la contratación por cuenta ajena de estas mujeres estableciéndolo como criterio a tener en cuenta en la concesión de ayudas públicas o incluso proponiendo la adaptación y la habitabilidad de los barcos pesqueros diseñados como ustedes saben albergar solo a hombres en aquellos aspectos e infraestructuras que pudieran suponer impedimentos u obstáculos para el acceso y embarque de las mujeres.

De la misma manera Señorías esta ley impone la introducción de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos de las administraciones con incidencia directa e indirecta en estos sectores económicos.

Se persigue Señorías igualmente en la ley la formación en igualdad de género por parte del personal de la Administración, de modo que la superación de estas formaciones sea tenida en cuenta en los baremos de puntuación de méritos en las convocatorias públicas.

Se ha incluido también un órgano que verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, informando al Parlamento tanto de su cumplimiento como de su incumplimiento.

Señorías, sabemos que vivir y trabajar en el medio rural y de la mar no puede ser una cosa de heroínas y tampoco las políticas y estrategias públicas pueden olvidarse de todas esas mujeres que a diario salen al campo a labrar, a cultivar, a recoger la cosecha, a coser las redes, a transformar las anchoas, a conducir un rebaño o a ordenar las vacas, por ejemplo.

Invisibilizadas Señorías, invisibilizadas y discriminadas sin reconocimiento profesional ni social y mucho menos con salario, porque como se justificaba antaño y todavía se justifica, están ayudando a la familia.

Este despampanante escenario humillante, marginador, menospreciativo, aún persiste en numerosos puntos del planeta, entre ellos en nuestro país. Una situación Señorías que en el País Vasco ya están intentando erradicar, un texto



Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5829

muy parecido al que hoy se toma en consideración en esta Cámara se aprobó por unanimidad en el Parlamento Vasco el pasado octubre de 2015, por unanimidad Señorías, por unanimidad.

Todas las fuerzas con representación en la Cámara Vasca entendieron lo necesario y urgente de aprobar un texto que acabase con la discriminación que sufren las mujeres en estos sectores, discriminación que la propia ONU se ha propuesto erradicar durante la próxima década, tal y como se recoge en la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible.

El propio Parlamento Europeo, Señorías, elaboró un informe a tal fin que fue aprobado el pasado 1 de marzo y que fue presentado ante las Naciones Unidas, ante la 62 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU el pasado 20 de marzo. Informe que bebe del Estatuto de la Mujer Agricultora del País Vasco, norma que basa nuestra propuesta legislativa, a fin de lograr la igualdad entre géneros y avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres y niñas en el ámbito rural.

Informe, Señorías, informe éste que ha sido la contribución que la Unión Europea ha realizado este año al principal foro intergubernamental dedicado a promocionar la igualdad y el empoderamiento femenino.

Informe, líneas de actuación Señorías que vuelvo a repetirle son las que recoge esta proposición de Ley que hoy debatimos en esta Cámara.

El empoderamiento que impulsa esta norma, Señorías, es crucial y lo es porque todas las mujeres estamos llamadas a jugar un papel relevante en la medida en que nuestras capacidades y aportaciones sean puestas en valor y sean plenamente proyectadas sobre las actividades productivas en todos los sectores, también en el sector rural, también en el sector de la mar.

Señorías, saben ustedes perfectamente lo necesaria que es esta norma, sean coherentes con sus discursos y digan sí a tramitarla.

Partido Socialista, digan sí a lo que establecían en su programa electoral en el que recogían expresamente la creación de normas a favor de la mujer rural y de la mar.

Señores del Partido Popular, voten como sus compañeros en el País Vasco, a favor de una tramitación de esta ley que se entiende básica.

Señorías del Partido Regionalista, ustedes que tanto hablan del Partido Nacionalista Vasco, que tanto les gusta y que tan hermanos se sienten de ellos, voten ustedes a favor de esta iniciativa.

Señorías de Ciudadanos, creemos que ustedes también entenderán lo fundamental de aprobar una norma como ésta, en la línea del Parlamento Europeo, en la línea de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Porque la cuestión de la igualdad no solamente se queda para las mujeres que vivimos en las ciudades, la igualdad debe llegar de una forma rápida, de una forma acelerada a ese medio rural que está tan muerto. Hablamos de despoblación pero no afrontamos las causas de la despoblación y una de las cuestiones más importantes, uno de los hechos más relevantes, uno de los motivos Señorías fundamentales de la despoblación del medio rural tiene que ver con la inequidad de las mujeres dentro de esos sectores, dentro de ese medio.

O empezamos a poner solución a las situaciones de base que nos discriminan, o no solamente perderemos una ocasión fundamental para alcanzar la igualdad para todas las mujeres, sino que también estaremos desaprovechando una batería de propuestas fundamentales para dinamizar nuestro medio rural, para acabar con la despoblación de nuestro territorio.

Espero su voto positivo a esta proposición no de Ley, esperemos que el Gobierno la haga suya al menor tiempo posible y que estas medidas nos sirvan desde ya para adaptarnos, vuelvo a repetir, a las recomendaciones del Parlamento Europeo, a las recomendaciones de las Naciones Unidas, a los objetivos de desarrollo sostenible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, en primer lugar por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.



Página 5830 30 de abril de 2018 Serie A - Núm. 101

Bueno, he escuchado la exposición de motivos de la ponente, me parece muy acertada. Me parece que es necesaria, yo creo que todo el mundo somos conscientes de que tenemos una brecha que cerrar todavía, en cuanto a la desigualdad entre géneros; una brecha que hay que acabar de cerrar sin ninguna duda.

Es más, la proposición de ley que presentan ustedes, bueno, tiene muchos aspectos muy acertados, hay alguno que me genera dudas, pero no es nada que no pueda solucionarse durante la tramitación.

Lo que ocurre es que ya hay una ley en trámite, sí no se ría porque es así. Está la Ley de Igualdad, la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que está tramitada, tiene una tramitación bastante más avanzada que esta. Sí, ya estamos para fijar las comparecencias, ya está admitida. Y yo creo que es donde deben ir todas las medidas que usted propone aquí. Se pueden incluir vía enmiendas o como usted quiera.

Por una cuestión de economía legislativa lo suyo es que haya una ley que recoja todos los aspectos referentes a la igualdad y porque de lo contrario si tramitáramos, yo creo que al final nos iba a ocurrir que íbamos a estar discutiendo problemas exactamente iguales y artículos muy parecidos en una ley y en la otra; no tendría sentido discutir dos veces sobre lo mismo, bajo mi punto de vista.

Ya le digo, la ley me parece oportuna y todo lo que se haga con la dirección de mejorar la situación, que todavía no es la ideal, lo veo adecuado. Lo que pasa es que creo que este no es el vehículo acertado, creo que es la otra ley donde debe incluirse.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, gracias Sr. Carrancio.

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta, Señorías. Buenas tardes a todos.

Coincido total y absolutamente con usted, Sra. Ordóñez, en que la igualdad debe llegar también al mundo rural. Y efectivamente, este tipo de normativas creo que ayudaría mucho a esta cuestión.

Miren, nosotros siempre hemos defendido y pasa siempre que viene una ley, hemos defendido que entendemos que el trabajo de este Parlamento es legislar y que por tanto no debemos oponernos a ello.

Dentro del reparto de poderes del estado, el que corresponde al Parlamento de Cantabria y a los diferentes, al Congreso y a los diferentes Parlamentos es el de legislar. Y nos corresponde a los Diputados, como legisladores realizar esta función.

Yo sé que en ocasiones esto al Gobierno no le gusta, sobre todo cuando vienen proposiciones de ley de la oposición. Y es que esa separación de poderes parece que alguno solo le interesa en una dirección en las dos que correspondería.

Dicho lo cual, desde el punto de vista meramente jurídico, lo que no es adecuado es caer en una cuestión de duplicidades. Y mire, recientemente teníamos la comparencia aquí del Sr. César Tolosa, a razón de la ley, del debate de la ley de Régimen Jurídico y precisamente planteaba esta cuestión con respecto a dos leyes nacionales, que eran en principio una y luego se duplicaron. Él mismo decía: miren, esto es una cuestión de criterio del legislador, podemos tener una única ley o podemos tener dos.

Desde el punto de vista de la simplicidad legislativa y de la normalización de lo mismo, nosotros al menos apostamos por esa simplicidad legislativa, porque después, cuando existen esas duplicidades a quien se lo ponemos difícil no es a nosotros que lo vamos a debatir, sino al que tiene que interpretar la ley y a quien la tiene que aplicar..

Y desde ese punto de vista, como le digo, nosotros apostamos más por la simplificación, lo cual no quiere decir que no tiene porqué haber una ley independiente de la Ley de Igualdad. Pero como digo esto es un criterio ya particular de cada legislador.

Habida cuenta de que en este Parlamento ya tenemos una Ley de Igualdad, donde se pueden tratar perfectamente estas cuestiones, yo sé que usted tiene pocos visos de esperanza en que se traten, no voy a entrar en esa cuestión, puedo coincidir con usted, pero bueno, para eso estamos también los Grupos de esta Cámara y los de los diferentes Diputados, para que el debate vaya sobre lo que nosotros entendemos que debe de ir, y para que las enmiendas o el propio texto legislativo recoja lo que nosotros, lo que esta Cámara entiende que debe de recoger.



Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5831

Desde ese punto de vista de la simplificidad, no sé si lo he dicho bien al final, acabamos de empezar la tarde y todavía me cuesta concertar el cerebro con la lengua. Pero desde esa idea de simplificar, ahora sí que lo he dicho bien, de simplificar, la legislación que tenemos en Cantabria, entendemos o nuestro posicionamiento es que estas medidas deben ir recogidas en la Ley de Igualdad, donde creo que tenemos margen para recoger esto y otras cuestiones. Porque se puede dar el caso fíjese, de que sea publicada esa Ley de Igualdad y esta ley que usted ahora propone, siga todavía en trámite, con lo cual, parte o gran parte de lo que puede recoger esta ley puede ser, desde el punto de vista jurídico, ya aplicado en esa otra ley o inútil antes de ser publicada.

Por tanto, como digo, nosotros entendemos que habida cuenta que ya existe esta tramitación que ya está avanzada y que ya está en fase, o tienen que venir las comparecencias para luego pasar a la fase de enmiendas entendemos que el camino más correcto y más sencillo es ese, el aprovechar esta Ley de Igualdad que tenemos en la Cámara.

Por esa razón no nos vamos a oponer a la tramitación de la Ley, como suele ser habitual, nos vamos a abstener, entendiendo, si de nosotros dependiera, entendiendo que este tipo de medidas donde tienen que venir recogidas es en esa Ley de Igualdad. Pero evidentemente pues ahí como digo, queda a criterio, en este caso, de la Cámara y del legislador. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D.ª Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

Conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo es uno de los principios jurídicos universalmente reconocidos.

En nuestra Constitución en el artículo 14 consagra la igualdad de una manera formal sin que pueda predominar la discriminación alguna por razón de sexo.

En el artículo 9.2, se recoge expresamente la voluntad de alcanzar la igualdad en esta materia de igualdad, señalando a los poderes públicos que deben promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad entre personas sea real y efectiva y en todos los planos de la vida: en el político, en el económico, en el cultural y en el social.

Por todos es sabido que las modificaciones legislativas en este tema son amplias y son varias. Y ha permitido avanzar en este terreno, de una forma amplia y variada.

Por eso desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos poner el acento en que la ley que exige la incorporación con carácter transversal del principio de igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres.

Señorías, este Gobierno PRC-PSOE, ha manifestado que esta necesidad de tratar la igualdad de una manera transversal. Es un compromiso de legislatura. Y es más, todos sabéis que el próximo dos de mayo, o sea, pasado mañana, empezamos a establecer el calendario de tramitación de la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Una ley registrada por este Gobierno en el mes de marzo.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista votará que no, votará que no a la toma en consideración de esta proposición de Ley presentada por Podemos y por ello me gustaría razonar y analizar y demostrar que esta proposición de ley a la que hace referencia Podemos no aporta nada que no recoja ya, que no recoja ya la ley que este Gobierno ha presentado y que empezamos a tramitar en breve, como he dicho el próximo martes.

La proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre el Estatuto de la Mujer Rural y del Mar, tiene revisando el articulado uno por uno y contando el articulado uno por uno, 31 artículos, con una exposición de motivos una disposición adicional, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Centrándome solamente en el articulado de esta ley Sra. Ordóñez, de los 31 artículos, 21 vienen recogidos, incluidos en la ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, presentada por este Gobierno. Los diez restantes están recogidos de una manera transversal dentro de la ley que ustedes presentan, donde queda claro que todas las Consejerías de este Gobierno de Cantabria tendrán que adecuar sus estructuras y procedimientos para asegurar la ampliación integra de esta ley. Que obliga la ley. Esta ley obliga a la creación de una comisión de seguimiento para impulsar la efectiva aplicación de esta nueva normativa en todos sus ámbitos.

Que desde esta ley se garantiza que los presupuestos generales tengan una perspectiva de género donde se le obliga a todas las Direcciones Generales a realizar informes y de evaluación para analizar los proyectos que relacionan el impacto de género dentro de sus políticas. Donde las entidades privadas que suscriban contratos o convenios de



Página 5832 30 de abril de 2018 Serie A - Núm. 101

colaboración o sean beneficiarias de ayudas o subvenciones tendrán que cumplir con esta ley porque está dentro de su ámbito de aplicación. Donde las empresas que hayan recibido ayuda pública para la implantación de medidas de igualdad o planes están obligadas a informar anualmente sobre el cumplimiento de los mismos. Donde la Consejería competente realizará una vigilancia sobre las empresas con ayudas públicas para verificar la implantación del artículo 86 de la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. Donde se apuesta por una conciliación laboral y familiar.

Y podía ir enumerando uno por uno los artículos de esos 21 que usted incluye en esa Ley que la subsime la Ley que vamos a ver el martes... –perdón– el miércoles que mañana es fiesta, el miércoles.

Como podrán ver sus Señorías, en esta pequeña extracción de alguno de los artículos, de los 154 artículos que tiene la Ley que vamos a empezar a ver el día 2, se encuentran recogidas las demandas de la proposición de Ley que usted presenta, Sra. Ordóñez.

Señorías, desde el Partido Socialista siempre nos ha preocupado y nos ha ocupado las mujeres del medio rural. El PSOE dice que sí a la mujer rural, las familias y comunidades rurales son uno de los pilares económicos de nuestra Región y las mujeres juegan un gran papel, un papel fundamental en el diseño de nuevo modelo social, rural y el nuevo modelo productivo de la agricultura familiar, de una manera sostenible desde una perspectiva y una nueva perspectiva de política agraria común.

Y los Socialistas decimos que sí a la mujer rural, lo decimos ahora y lo dijimos; los Socialistas lo demostramos en el 2006 cuando la entonces Vicepresidenta del Gobierno, la Sra. Gorostiaga, hoy Presidenta de este Parlamento, promovió y reconoció a la cotitularidad de las explotaciones agrarias. Donde se desarrolló e implantó esta figura jurídica para que se le reconociese plenamente los derechos a las mujeres del sector agrario, así como su correspondiente protección a la Seguridad Social.

Fuimos pioneros en la implantación de subvenciones de incentivos a la afiliación de la Seguridad Social de las mujeres cotitulares y titulares de explotación, Sra. Ordóñez.

Y después, en el 2012, el entonces Presidente del Gobierno, el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, puso en vigor la Ley de Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, con el objetivo de profesionalizar la labor de la mujer en el medio rural.

Desde el Grupo Parlamentario socialista todo nuestro reconocimiento a todas las mujeres que han trabajado y trabajan en la mar o en el campo, donde su contribución es decisiva para el desarrollo de este sector.

Por todo lo expuesto quiero dejar claro que el no a la toma en consideración de esta proposición de Ley de Podemos no es porque no la compartamos lo que recoge, es porque ya viene recogido en la Ley que ha presentado el Gobierno, que como he dicho antes vamos a comenzar a tramitar en este Parlamento en breve.

Sra. Ordóñez, aquí es donde tiene usted, aquí en esa Ley, el martes es donde tiene usted la oportunidad y el marco para presentar las enmiendas que considere precisas o las matizaciones a esta Ley.

Y sabe que encontrará en el Grupo Parlamentario Socialista trabajo, consenso, acuerdo y resoluciones en la misma línea como ha pasado con el Consejo de la Mujer; no se ría usted Sra. Ordóñez porque no tiene gracia que usted ponga en duda el trabajo y acuerdo con el Partido Socialista como hemos demostrado en el Consejo de la Mujer, que también vamos a tratar el miércoles día 2.

O sea, no es para reírse porque aquí los ofrecimientos de diálogo no son para tomárselos a risa son para ejercerlos, Sra. Ordóñez.

Y sabe que encontrará, como he dicho y como ha encontrado siempre Sra. Ordóñez, con el Grupo Parlamentario trabajo, consenso, acuerdo y resoluciones, como ha hecho siempre, en la misma línea. Y sabe que en este ámbito compartimos muchos puntos en común aunque a usted ahora en este momento le cause risa.

Porque defendemos que la igualdad se tiene que tratar de un modo transversal, que tenemos en este Parlamento una buena Ley de Igualdad encima de la mesa, a la que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara podemos trabajar, podemos enriquecerla, podemos contribuir entre todos y todas para implementarla.

Señorías, tenemos una Ley que permitirá ser referente en materia de igualdad, mediante la incorporación transversal del principio de igualdad en las políticas públicas, vinculando a todos los poderes públicos en el ámbito autonómico y actuando como referente en el sector privado, en el desarrollo de políticas y actuaciones eficaces.



Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5833

Todo ello desde un marco legislativo común, desde un marco legislativo común en el convencimiento de que la igualdad entre mujeres y hombres además de un derecho es una necesidad estratégica para la construcción de una sociedad, de una Cantabria no solo más desarrollada y social económicamente sino mucho más solidaria y más justa.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

En nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.ª Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta.

Buenas tardes, bueno yo en primer lugar quiero condenar y mostrar nuestra repulsa ante el último asesinato de violencia machista que se ha producido ayer en Burgos.

Hace años, una mujer del medio rural que ha trabajado incansablemente en el campo con el ganado, para sacar adelante a su familia y que además es una mujer que se ha preocupado de conservar las tradiciones de Cantabria y de su tierra Liébana, una mujer que posee esa sabiduría innata y hablo de Lines Vejo, me dijo algo que no he olvidado, los tornillos no se comen, lo decía en alusión a la defensa de los pueblos y apostillaba que si se abandona el medio rural no queda nada porque el medio rural es fundamental para la supervivencia del mundo urbano ya que es la despensa de la ciudad.

En Cantabria el sector primario siempre ha tenido un peso específico y aunque hoy en día nada tiene que ver con el de hace unas décadas, sigue siendo muy importante en la medida de la transformación de sus productos como los quesos, los sobaos, las anchoas.

Como Lines, muchas mujeres, en nuestra tierra han trabajado y trabajan duro y no solamente para sacar adelante a su familia que también, pero ahora las mujeres del medio rural y de la mar quieren ser protagonistas de sus vidas y quieren quedarse en sus pueblos pero quieren tener igualdad de derechos, aunque muchas veces la falta de oportunidades les hace salir en busca de ellas a otros núcleos más grandes y es que la presencia de actividad de las mujeres en el medio rural ha demostrado ser decisivo para evitar el despoblamiento y asentar la población y evitar el envejecimiento, si una mujer se va del pueblo arrastra con ella a toda la familia.

Y sin ellas las familias las siguen pero también son importantes las mujeres para la consecución de un desarrollo pleno y sostenible del medio rural para garantizar la viabilidad, el progreso y la cohesión de toda la sociedad, para impulsar la diversificación económica y también son el medio para que no se pierda nuestro gran patrimonio cultural y conservar nuestras tradiciones.

La igualdad de oportunidades plena y total sigue siendo una conquista por realizar y si hay un aspecto en el que queda mucho por hacer es el reconocimiento del trabajo realizado por las mujeres del medio rural y de la mar y del potencial que tienen en la vertebración del territorio.

Porque el desarrollo sostenible del medio rural solamente será viable si lleva asociado el que todas y todos tienen los mismos derechos. Poner en valor y reconocer la posición de las mujeres en el medio rural y garantizar la igualdad de oportunidades es hoy imprescindible desde cualquier punto de vista. Las mujeres rurales representan una parte, una cuarta parte del conjunto de la población mundial y producen, procesan y preparan cerca del 70 por ciento de los alimentos disponibles, por lo que sobre ellas rehace la gran responsabilidad alimentaria de sus familias y la soberanía alimentaria de sus pueblos.

En España son unas siete millones de mujeres las que viven en el medio rural, las cifras nos llevan a pensar que el mundo rural está masculinizado, pero la realidad es que todas las mujeres viven invisibilizadas y de ahí que se ve al mundo rural como cosa de hombres cuando la realidad no es así.

En Cantabria, el mundo rural ha sido siempre un sector clave en nuestra economía regional y las mujeres han tenido un papel fundamental, tanto en la ganadería, la agricultura y la pesca y además son las garantes de nuestra identidad como pueblo, como región, conservan la naturaleza y mantienen el 80 por ciento de nuestro territorio.

La despoblación como digo es la gran amenaza del siglo XXI en el mundo rural y el éxodo femenino es una de las causas principales, las condiciones específicas del propio medio rural tales como la masculinización de la actividad agraria y pesquera, las mayores dificultades para acceder a un empleo, a los diferentes servicios, la brecha salarial que tiene una incidencia más acusada en las mujeres rurales, la violencia machista o la escasa representatividad de las mujeres en puestos de responsabilidad y toma de decisiones hace que las mujeres rurales tengan dificultades añadidas, precisamente por vivir en ese medio dentro del que se incluyen también zonas tradicionalmente vinculadas a la pesca y a la acuicultura.



Página 5834 30 de abril de 2018 Serie A - Núm. 101

Y es que la desigualdad está presente en todos los sectores y ámbitos de la vida pública y privada, pero en el ámbito rural está más acentuada. La mujer rural está históricamente invisibilizada. Todo ello se traduce en una amenaza para la vida de los pequeños municipios, debido a la falta de oportunidades de las mujeres y del acceso a la igualdad en condiciones en un empleo hace que la vida de nuestros pueblos pueda desaparecer.

Conseguir mayores oportunidades y un mejor posicionamiento de las mujeres en la sociedad rural tiene que ser el objetivo. Nuestra obligación es construir una sociedad en la que desaparezcan las múltiples discriminaciones que padecemos la mitad de la población, las mujeres.

Los regionalistas consideramos que el debate sobre la necesidad de legislar acerca de la mujer rural y del mar es necesario y absolutamente justo. La proposición de ley que trae hoy el Grupo Podemos responde a una necesidad histórica de visibilizar a las mujeres del medio rural de nuestra tierra, porque ha sido y sigue siendo una mujer que ha luchado y lucha por la pervivencia de los pueblos, por conservar el medio ambiente, en definitiva para que el campo no se muera.

Porque le debemos muchísimo a las mujeres del medio rural, pero no basta con un mero reconocimiento, sino que son necesarias medidas para que su invisibilidad y su mayor discriminación tenga actuaciones específicas para ellas. Y para ello cierto que es fundamental legislar, por lo que los regionalistas compartimos esa preocupación para mejorar la vida de las mujeres rurales y las mujeres del mar.

Es innegable la importancia de la mujer en el desarrollo rural de Cantabria. La existencia de las mujeres en diferentes actividades en el entorno rural, es síntoma de desarrollo. Y si trabajamos para garantizar la presencia de la mujer en el sector agrario y pesquero, estaremos apoyando el futuro del medio rural de Cantabria, mujeres agricultoras, ganaderas, rederas, las mujeres sobadoras de la anchoa, mariscadoras, pero también las mujeres emprendedoras, en la transformación de los productos.

Mujeres emprendedoras que son un ejemplo de innovación, de creatividad, donde han logrado profesionalizarse e incorporarse al mercado laboral y a la vez son un motor para la economía rural.

Pero compartiendo que la mujer rural debe tener un apartado específico, puesto que es cierto que tienen muchas más dificultades que las mujeres en los núcleos urbanos, no podemos admitir la toma en consideración de esta proposición de ley; pero no porque no estemos de acuerdo. No es por eso. Simplemente porque como se sabe y se ha dicho aquí, está registrado en este Parlamento el proyecto de ley de Igualdad y que establece como principios generales que han presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad de mujeres y hombres y regula una serie de medidas para promover y garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Aunque al igual que en la ley estatal, que tiene un apartado, el apartado 30, el artículo 30, que habla de las mujeres rurales, es por lo que consideramos que sería más oportuno que los planteamientos de esta ley, esa batería de medidas que usted propone, se integraran dentro del proyecto de ley de Igualdad, por supuesto que lo pensamos, mediante enmiendas. Y los regionalistas nos comprometemos a apoyarlas. Le digo más, creo que la mujer rural tiene tanta importancia que creo que debería tener un título solamente para ella; así de claro.

Entonces, Sra. Ordóñez, el trabajo está hecho, solamente yo creo que puede mediante la propuesta de esas enmiendas incluirlo en la Ley de Igualdad. Creo que sería un proyecto de ley de Igualdad mucho más completo con ese apartado destinado a la mujer rural.

Porque creemos firmemente que el empoderamiento de la mujer rural es fundamental para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, también para la productividad económica en general, porque las mujeres juegan un papel fundamental en el diseño del modelo agricultura familiar y sostenible que plantea la nueva política agraria común.

Y también consideramos imprescindible afrontar la discriminación que sufren las mujeres en el sector agrario y pesquero, sobre todo lo que se refiere a su conocimiento profesional y su estimación social, así como el ejercicio efectivo de sus derechos profesionales, sociales y fiscales, porque ser mujer rural es una doble carga a sus espaldas, mucho trabajo oculto y ningún reconocimiento.

Y no cabe duda que la presencia de las mujeres rurales es fundamental para entender su valor, fomentar su visibilidad e impulsar la igualdad de oportunidades en materia de acceso a condiciones de empleo, así como poner los medios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar y personal y se trata de distribuir el trabajo o distribuir la riqueza de manera igualitaria en la sociedad.

Y como usted ha dicho que eso es algo, lo dijeron una asociación de mujeres rurales el año pasado, el día 15, que es el día de la mujer rural, dijo que "trabajar y vivir en el campo no es cosa de héroes ni de heroínas".

Muchas gracias.



Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5835

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

Fijar posición como último Grupo Parlamentario por ser mayoritario, tiene tan solo el inconveniente de que cuando uno habla se repite en todos los argumentos que se han dicho antes en esta tribuna, pero intentaré no repetirlos y si no lo que haré será dar más contundencia a esa visión o argumentación.

Miren, su propuesta hoy nos demuestra o nos recuerda una vez más el largo camino que aun queda por recorrer para que la igualdad real llegue a todos los colectivos de mujeres, también a las mujeres rurales y de la mar porque ellas han sido y son un elemento fundamental de dinamización de la vida económica, social y cultural de los pueblos.

Y nos hace ver también el potencial del desarrollo rural en el que las mujeres juegan un papel clave para el desarrollo económico, social y poblacional de nuestra tierra. Algo de lo que luego les hablaré.

Compartimos su afirmación de que las mujeres rurales y de la mar han sido históricamente colectivos invisibles. Compartimos la necesidad de enfrentar la discriminación que han sufrido estas mujeres con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos profesionales sociales y económicos, porque estamos firmemente convencidos que es una cuestión de justicia social reconocer a todas las mujeres que con su trabajo silencioso han sido el sostén de la economía ligada a la mar y al medio rural.

Pero también creemos justo reconocer, y ustedes no lo han hecho, el esfuerzo realizado en este país para atender las demandas del medio rural y de la mar desde las distintas actuaciones puestas en marcha por gobiernos de España de distinto color político. La Sra. Abascal se quedó en el 2012, pero después también ha habido más, de las mujeres que han sido impulsoras y protagonistas de todas esas medidas.

Nos referimos en concreto a la primera carta de igualdad para las mujeres rurales, aprobada en el año 95 en este país. A la Ley, a la legislación de las becas, en materia de becas en el año 96. el acceso de las mujeres rurales a la cotización de la Seguridad Social en el 2013. y más recientemente a la ley que afecta a las mujeres rurales como es la de desarrollo rural y su posterior Real Decreto.

A la ley de titularidad compartida de explotaciones agrarias que entra en vigor en enero de 2012 siendo Presidente Mariano Rajoy. Es verdad, de Rodríguez Zapatero, pero ya era Presidente Mariano Rajoy Sra. Abascal, y con la que nuestro país se puso a la cabeza en el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales.

Supuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales como trabajadoras autónomas o empresarias a través de su inclusión en el régimen de Seguridad Social.

O el Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural 2015-2018, primer plan específico elaborado en relación con las mujeres del medio rural que con un presupuesto de 23 millones de euros fue concebido por el Gobierno de España con carácter integral agrupando a seis departamentos en cinco ámbitos de actuación.

Y aunque sea necesario saber de donde partimos es cierto que hoy no estamos tratando las políticas del Gobierno de España. Sino que hemos venido a hablar del futuro en esta comunidad autónoma que es lo que yo creo que pretende su iniciativa.

Y es aquí en el conjunto de la propuesta, de la intervención y de la argumentación que vamos a hacer desde el Partido Popular, nosotros nos queremos centrar en tres ámbitos. En el político, en el jurídico, primero, en el político después y en el de oportunidad por último.

El jurídico creo que como legisladores que somos nosotros no debemos solo pensar en que llegó antes con la ley, sino que debemos también pensar en cómo llegó la ley, en que condiciones vamos a aprobar la ley y que aporta la ley a los ciudadanos.

Porque tenemos que preservar la seguridad jurídica, importantísima. También la no dispersión de las normas, fíjese si es sabio nuestro estado de derecho que prevé una figura para poder delegar al Gobierno cuando hay una dispersión de normas tremendas como es el texto refundido.

En este ámbito también decirle que yo le reconozco totalmente su trabajo Sra. Diputada. Se lo reconozco aquí y quiero hacerlo públicamente. Pero tengo que decirle que la propuesta que usted ha traído al parlamento es una mala copia del Estatuto aprobado por el País Vasco en el año 2015.



Página 5836 30 de abril de 2018 Serie A - Núm. 101

Formalmente tiene múltiples carencias en la técnica legislativa, lo que convierte el texto normativo en denso y farragoso, impidiendo la comprensión del contenido de gran parte de la ley. Y es que la literalidad de la norma en muchos casos lleva a su casi imposible inaplicación. Por ello apostamos como luego le diré por la seguridad y la garantía para los ciudadanos.

En cuanto al punto de vista político, en este ámbito en el que yo me quiero detener, Sra. Diputada, nos enfrentamos en España en general y en Cantabria en particular a un reto importantísimo, que es el reto demográfico, el envejecimiento de la población y el despoblamiento de las zonas rurales.

Y en el Partido Popular consideramos de vital importancia el papel estratégico y de gran valor que las mujeres tienen en la dinamización y vertebración de los territorios rurales, así como su repercusión para poder frenar el marcado proceso de envejecimiento, masculinización y el despoblamiento que sufren ciertas regiones de España, entre las que se encuentra Cantabria.

La elaboración de una estrategia nacional para hacer frente al reto demográfico, poniendo de relieve la necesidad de afrontar este problema de una manera transversal, está ya en marcha a nivel nacional y es una propuesta del Partido Popular, potenciando la estimación social del mundo rural y de la mujer rural más.

Además en el Partido Popular estamos plenamente involucrados en la promoción del papel de las mujeres como dinamizadores del desarrollo rural. Se ha elaborado una estrategia nacional de modernización y de diversificación rural como instrumento de apoyo al medio rural y tiene como objetivo la identificación de las necesidades de mujeres y jóvenes agricultores a la hora de permanecer en su territorio con medidas concretas.

Por último, la oportunidad Sra. Diputada. Si esta iniciativa estuviera presentada aquí hace un año y nosotros hubiéramos debatido en abril de 2017 esta materia, yo le hubiera dicho que nuestra intención era la misma, que eso tenía que estar englobado, que lo que usted propone en su iniciativa tenía que estar englobado en una Ley General que recogiera las particularidades que hoy usted nos pone encima de la mesa.

Y también que estaría perfecta en una Ley que afrontara el desarrollo rural de esta Comunidad Autónoma, en el que metiéramos de forma particular a las mujeres. Aquí solamente hablan de igualdad, yo también creo que Cantabria necesita una Ley de Desarrollo Rural en el que hable de forma específica de las mujeres, y los sectores que usted recoge aquí de forma específica que no solamente son las mujeres, sino que introducen uno más. Ese podría ser un título de uno más de una Ley de Desarrollo Rural y estoy convencida de que se hubiera tramitado sin ningún problema.

Lo que pasa es que hace un año en esta Comunidad Autónoma no había en este Parlamento ni un proyecto de Ley de Desarrollo Rural ni un proyecto de Ley de Igualdad. Hoy sí hay un proyecto de igualdad en esta Cámara, y de ahí que tenga que decirle la no oportunidad de aprobar esta norma y que sea paralela su aprobación, nada más porque va a ser paralela la aprobación de la Ley de Igualdad con la Ley de la Mujer en el Medio Rural.

Estamos convencidos de que para hacer realidad los principios que como literalmente se recogen en la Ley que usted nos presenta hoy, que son de aplicación de esta Ley, dice: Estos primeros deben de ser regulados en la Ley de Cantabria de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, e implementados a partir de la puesta en marcha de una estrategia de transversalidad de género, a desarrollar con actuaciones específicas desde las diferentes Consejerías, también la del Medio Rural, que es algo que usted dice curiosamente en su exposición de motivos.

Nos referimos a la necesaria regulación y posterior concreción de actuaciones que permitan implementar cuestiones que también desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos prioritarias y que afectan como no podía ser de otra manera, a las mujeres vinculadas al medio rural. Como en la elaboración de los presupuestos –se ha hablado aquí- con perspectiva de género, la participación de las mujeres en la política económica y social y cultural de Cantabria, las campañas de sensibilización sobre igualdad de oportunidades, las políticas destinadas al emponderamiento de la mujer en la toma de decisiones. No creo que tenga que ser solo en el medio rural.

La integración de la perspectiva de género en la planificación de las políticas de las Administraciones Públicas; la conciliación; la corresponsabilidad, o entre otras cuestiones: la prevención frente a la violencia contra las mujeres y el caso sexista.

La representación equilibrada de mujeres y hombres en órganos directivos, decía usted. ¿Pero cómo vamos a decirlas a las mujeres rurales que sean paritarias en su gestión cuando tenemos el ejemplo en el primer banco, que ha sido incapaz este Gobierno de hacer ya no un Gobierno paritario, sino dar ejemplo al resto de los diferentes sectores?.

Fíjese, en Cantabria, en los casi 40 años que tiene de democracia ha habido seis responsables de materia rural como Consejeros. El Sr. Oria va ya para 12 años. Solamente ha habido una mujer, primera y única, y ésa ha sido del Partido Popular sin cuotas, sin ley solamente convicción Sra. Diputada, solamente convicción no nos necesitamos ley para creer y para ejercer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5837

Miren las propuestas que ustedes introducen en esa iniciativa legislativa deben ser amoldadas no solo en el ámbito rural sino con carácter transversal desde todos los departamentos del Gobierno de Cantabria, propuestas que luego tienen que descender a los ayuntamientos, queda un largo camino por recorrer si queremos poner en valor y visibilizar el papel de las mujeres rurales, en especial lo han dicho ustedes su contribución a la cadena de valor de la industria agroalimentaria y su consecuencia en el desarrollo rural.

Hay que reivindicar que las mujeres rurales disfruten de una igualdad real de oportunidades en el acceso al empleo, a los salarios que perciben por su trabajo, en poder contar con las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral necesarias y en contar con los recursos e infraestructuras que requieren los pueblos para no jugar en desventaja frente a las ciudades.

Desde el Grupo Popular estamos convencidos de que promover la igualdad de la mujer en el medio rural es además de justo y democrático y social necesario en el desarrollo económico de esta regió0n.

Por lo tanto estamos de acuerdo en el qué Sra. Diputada pero no en el cómo, entendemos que su iniciativa no es una iniciativa efectiva que realmente sirva para decir que se pretende, compartimos que hay que ganar la batalla por la igualdad y la visibilidad de las mujeres en el seno de la sociedad rural de Cantabria.

Por eso haremos lo que hubiéramos hecho en cualquier otro momento, nos abstendremos en esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, en primer lugar agradecerles sus intervenciones porque a pesar de que no hemos llegado a la misma conclusión, creo que todas tenemos el mismo diagnóstico y eso ya es un paso muy importante a la hora de conseguir avanzar bien sea que no va a ser por lo visto a través de esta norma bien sea por la inclusión de este texto dentro de la Ley de Igualdad.

Fíjense, Señorías, que yo discrepo con que este texto tenga que estar dentro de la Ley de Igualdad y discrepo de la misma manera que lo hicieron los compañeros y compañeras Diputadas en el País Vasco y de la misma manera en que el Gobierno de Castilla- La mancha discrepa.

Este pasado marzo, el Consejero de Agricultura Francisco Martínez Arroyo anunció que llevará a las Cortes de Castilla La mancha el estatuto de las mujeres rurales para su aprobación y él lo justificaba diciendo que es necesario darle un rango de ley específica a esta materia para regular los derechos de las mujeres en la agricultura y el entrono rural, esto es que era necesaria una ley separada de la Ley de Igualdad también como mecanismo de reconocimiento y de puesta en valor de las mujeres en el medio rural.

Yo estoy más cerca de esta interpretación del Consejero Socialista de Castilla-La Mancha que el Partido Socialista de Cantabria, nosotras también entendemos que la situación específica de doble discriminación por el hecho de ser mujeres y además por vivir en estos ámbitos esa doble penalización a todas estas mujeres, hacía necesario su reconocimiento específico en una ley concreta en una ley específica para ellas en Cantabria. Aún así la conclusión más rápida que puedo sacar es que este texto quedará incorporado porque así lo vamos a presentar como enmienda para que figure como un título propio dentro de la Ley de Igualdad pero le repito nosotras entendemos que es doblemente dramática la situación de estas mujeres que merecía por sí sola una ley diferenciada.

Ustedes no lo han considerado de esa manera. Y bueno, no nos queda más que aceptar las cuentas en esta Cámara ¿no?, cuando no salen las cuentas suficientes como para que esto se tramite pues bueno pues nos toca hacerlo eso como hemos dicho a través de una enmienda para crear un título específico dentro de la Ley de Igualdad que es cierto que se va a tramitar pero mire Sra. Abascal, yo he leído la Ley de Igualdad, yo estoy trabajando en la Ley de Igualdad y la Ley de Igualdad que ustedes han presentado en este Parlamento no incluye específicamente la situación de las mujeres rurales y de la mar, no incluye específicamente baterías de medidas concretas para estas mujeres doblemente discriminadas.

No lo incluye, sí sabéis que lo incluía, vuestro programa electoral. Vuestro programa electoral tenía una medida concreta que hablaba de generar normas para favorecer a estas mujeres, la Ley de Igualdad que ustedes tardaron más de dos años desde que la anunciaron en traer a este Parlamento, no las incluye.



Página 5838 30 de abril de 2018 Serie A - Núm. 101

De ahí, que al ver como estaba la norma en el anteproyecto, nosotras nos pusiéramos a redactar esto que creemos que tiene que estar encima de la mesa y que es una paso fundamental para conseguir la igualdad. Porque obviamente la Ley de Igualdad que ustedes han traído, trae muy buenas propuestas. Pero la pregunta es: si con la situación de discriminación de las mujeres que vivimos en esta Comunidad Autónoma, con la brecha salarial más alta del Estado; brecha salarial que igual desearían muchas de estas mujeres rurales, que muchas veces ni siquiera tienen salario por el trabajo que realizan.

O la de toda la cuestión de las denuncias por violencia machista. Recordemos la situación en la que dejamos a las mujeres maltratadas cuando además no tienen ingresos estables y esto pasa -vuelvo a repetir- mucho en el medio rural y en el medio de la mar, porque no tienen un sueldo; porque como hemos dicho se les reconoce como aportaciones al trabajo familiar.

Pues con esta situación dramática de violencia que sufrimos las mujeres en Cantabria se hacía todavía mucho más urgente que esta pequeña norma que también es de reconocimiento saliera adelante.

Y podía haber salido adelante de una manera muchísimo más rápida que la tramitación de la Ley de Igualdad. Que sí es cierto, vamos un pasito por delante porque ya vamos a aprobar el próximo miércoles las comparecencias. Pero que saben ustedes perfectamente que una Ley tan amplia con la que distintos Partidos de esta Cámara mostramos posiciones tan distintas, va a requerir de una tramitación mucho más dura, mucho más complicada.

Esta Ley podía haber sido aprobada de una manera bastante rápida, sobre todo oídas sus intervenciones. Y podríamos garantizar en un corto periodo de tiempo que estos derechos, que probablemente traiga también la Ley de Igualdad porque ya nos aseguraremos de que estén, pero cuando llegue. Pero antes podría haber llegado.

Porque ¡claro!, ustedes cuando el otro día planteaban que podíamos no traer a toma en consideración por ahora este texto y esperar a ver qué pasaba en la tramitación de la Ley de Igualdad, es lo mismo que nos dijeron cuando quisimos regular el realojo y el retorno. En ese caso, la Ley no había llegado pero es que tampoco ha llegado ahora.

O sus compromisos con la Ley LGTBI, que todavía no está en esta Cámara, o con la Ley de Memoria, o con la mejora de la renta social básica, o con la Ley de Vivienda.

Ese es el problema, Señorías del Partido Socialista, que nosotras ya no podemos confiar en sus anuncios normativos; porque o no llegan, o llegan tarde, o llegan con unos agujeros que para nosotras son absolutamente inasumibles.

Y por supuesto que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular cuando han estado en el Gobierno del Estado han tomado medidas. Por supuesto que las habéis tomado. Pero creo que todas sabemos que hasta el día de hoy han sido absolutamente insuficientes para garantizar el bienestar de las mujeres. No solamente de todas las mujeres en un plano de igualdad, sino específicamente para acabar con la situación de doble discriminación y violencia que se ejerce sobre las mujeres del medio rural.

Y me explico, hemos hablado de esa Ley de cotitularidad que en algunos casos sí que ha hecho que se aumente ese número de propiedades en las que las mujeres son titulares o cotitulares. Pero también sabemos que en muchos casos se ha hecho como un mero trámite figurativo. Y lo sabemos perfectamente

¿Entonces qué es lo que pasa? Que creamos leyes desde ese feminismo institucional, que en las leyes suena muy bien pero que en la aplicación de estas normas y su traslación a la realidad en concreto acaba teniendo los problemas que tienen, Señorías.

Sra. Ruiz, yo sé que usted está absolutamente de acuerdo con esta norma. Es más, usted lo ha dicho, que contaremos con su voto para meterlo dentro de la Ley de Igualdad. Yo sé perfectamente por qué no habéis dicho hoy que sí hoy a esta norma; si llego a ser un poco más inteligente la meto a través de Medio Rural y posiblemente empezaríamos a tramitarla dentro de poco, pero entendíamos que era una Ley de Igualdad.

Aunque estoy muy de acuerdo, Sra. Urrutia, con que deberíamos empezar a trabajar una Ley de Desarrollo Rural. Creo que además o con medidas de este tipo, o con otras medidas que se nos hayan podido olvidar dentro de esta batería que propone esta proposición no de Ley es fundamental.

Y es fundamental que cuando hagamos esa Ley de Desarrollo Rural tengamos como foco a la gente joven y a las mujeres, especialmente a todas esas mujeres jóvenes que salen a formarse y que por falta de oportunidades no pueden volver a su medio.

De todas formas permítame que le diga, Sra. Urrutia, que esas mujeres que han sido invisibilizadas y que siguen siendo invisibilizadas están esperando, por ejemplo, las rederas una calle en Santander; una calle solicitada a su



Serie A - Núm. 101 30 de abril de 2018 Página 5839

Ayuntamiento, que está bloqueada todavía. Este es un paso también hacia la visibilidad de las mujeres. Haga usted como miembro de su partido todo lo posible para que el Ayuntamiento de Santander visibilice a estas mujeres rederas y les dé la calle de un fascista.

Por otro lado, decía usted que ésta es una mala copia que es densa y farragosa. Yo discrepo absolutamente de que este texto sea denso y farragoso. Lo que es, es muy concreto. Es absolutamente específico y es muy difícil reinterpretar la norma para no tener que cumplir lo que dice.

Yo creo que a las cosas las debemos llamar por su nombre. Esta ley no es densa y farragosa. Esta ley es absolutamente concreta y yo creo que a todos los que en algún momento habéis gobernado, os asusta de manera específica tener que cumplir, por ejemplo, con las disposiciones relativas a lo presupuestario. A esa perspectiva de género en los presupuestos de Cantabria, en todas aquellas políticas que se quieran desarrollar desde la Administración y que tengan que ver de forma directa o indirecta con estas mujeres a las que este Estatuto abarcaba o cubría de alguna manera.

Lo dicho, Señorías, no me quiero llevar un sabor amargo de esta tarde. Me quedo con el compromiso de varios de ustedes de aprobar este texto para ser incorporado en la próxima Ley de igualdad, que esperemos termine de tramitarse dentro de esta legislatura. De la misma forma en que esperamos en que el resto de leyes acaben llegando a esta Cámara para poder ser tramitadas. En especial la Ley LGTBI, que también es una ley de igualdad y que también es urgente que comience a tramitarla en este Parlamento y que salga aprobada en esta legislatura.

Decirles eso, lo único, que ojalá, ojalá, Señorías, esta situación de doble discriminación que sufren estas mujeres acabe de una vez, acabe su invisibilidad, acabe su falta de reconocimiento profesional, acabe también esa figuración, todas esas normativas que permiten que al final las mujeres se acaban usando como un nombre como un lavado de cara que de la sensación de que lo que pasa detrás de ese titulo o de esa titularidad pues sea algo absolutamente distinto.

Necesitamos un medio rural dinámico y el reconocimiento de los derechos y del trabajo de las mujeres en estos sectores es fundamental para conseguir que nuestra tierra no se muera.

Lo dicho, esperaremos a que esto sea aprobado a través de la Ley de Igualdad. Pero permítanme volver a decirles que perdemos un momento muy importante para reconocer y poner en valor con una norma específica todo el trabajo que las mujeres han hecho y siguen haciendo en nuestro medio rural en nuestro medio agrario, en nuestro medio marítimo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Votamos por tanto la toma en consideración de la proposición de ley relativa al Estatuto de Mujer Rural y del Mar.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, tres; en contra, dieciocho; doce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada la toma en consideración con tres votos a favor, dieciocho en contra y doce abstenciones.